



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230020700

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida por el Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P, visible a folios 45 a 47, para lo que estimen pertinente.

En atención a la documental allegada por el Centro De Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P, sobre la aceptación del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante realizado por la demandada señora ROSA MARY NINCO MARQUIN, el Juzgado Dispone requerir al mencionado centro para que informe el resultado de las negociaciones que allí se surtan, esto, con el fin de imprimirle el trámite correspondiente. Una vez se reciba respuesta se continuará como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 005 de fecha 18 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA